

Comisión de Derechos Humanos
Catorceava Entrevista

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

25 de Septiembre de 2009

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Vamos a comenzar con nuestra quinta entrevista de la segunda jornada, en esta ocasión con el doctor Ernesto Villanueva Villanueva, que es licenciado en Comunicación y doctor en Derecho, y presenta su candidatura respaldado por 5 organizaciones sociales y periodísticas.

No sé si conozcas ya el formato, doctor, pero por procedimiento lo repito, es: una entrevista que consta de 3 bloques de tres segmentos, cada uno de 10 minutos, el primer para una exposición libre preferentemente sobre el programa de trabajo que se presenta, el segundo para el desarrollo de tres ejes temáticos que fueron previamente notificados y el tercero para preguntas y respuestas por parte de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión. ¿Hay alguna duda? Perfecto.

Entonces en este momento estaríamos comenzando, deseándole toda la suerte y el uso de la voz.

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Muchas gracias.

Buenas tardes, ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asisto a esta entrevista para compartir con ustedes los puntos principales de mi programa de trabajo y mis reflexiones sobre el papel de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Durante 20 años he trabajado en la investigación, la docencia y la práctica de los dos derechos humanos que son reconocidos con amplitud en todos los instrumentos internacionales y nuestras Cartas Magnas a lo largo de la historia de México, desde el texto de 1812, particularmente nuestra Constitución de 1856, 57 y por supuesto nuestra actual Constitución vigente de 1917; estos dos derechos son, por un lado, el derecho a saber y la libertad de expresión. Estas prerrogativas son piedras angulares de un sistema de derechos. Todos coincidiremos que sin conocimiento se inhabilita a la persona para el ejercicio

de la ciudadanía, para el ejercicio de otros derechos; pero el conocimiento con censura, deja un estado de indefensión a la sociedad frente al Estado. De ahí que tanto el derecho a saber como la libertad de expresión son, al mismo tiempo, derechos humanos en sí mismo y así también son derechos instrumentales o garantías para el ejercicio de todos y cada uno de los derechos previstos en la Convención Americana de Derechos Humanos, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los distintos tratados internacionales.

En este sentido, los derechos humanos tienen como finalidad fundamental la convivencia pacífica y armónica de los seres humanos en sociedad, buscando dos grandes propósitos: libertad y seguridad en un amplio término, esa es la razón finalmente del Estado, si el Estado no garantiza estas dos posibilidades, finalmente dificulta o carece de sentido su existencia, por lo menos hoy en día en un Estado que se pretende va transitando hacia la democracia.

He sido crítico permanente en mis contribuciones periódicas en la revista Proceso y en mis libros, de la ausencia de un Estado de derecho a plenitud en México y su impacto en la calidad de vida de las personas.

La corrupción y, peor todavía, la impunidad corroen nuestros lazos de convivencia social. Vemos con enojo que la pobreza es más punible que la comisión de un delito, que la justicia se vuelve injusta para vastos sectores de un delito, que la simetría entre los ingresos de los mandos medios y superiores del sector público, muchos de ellos superiores incluso a los más altos sueldos en Estados Unidos, Canadá, Alemania y España, distan o contrastan con los ingresos que recibe la mayor parte de la población.

Precisamente por estos fenómenos recurrentes en mi país, es mi interés de estar aquí hoy como aspirante a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Estoy convencido que el combate contra la corrupción y la impunidad, coadyuvan al fortalecimiento del Estado democrático de derecho. Este punto de partida no puede ser ignorado para la defensa de los derechos humanos, por el contrario, que en un Estado de derecho vigente y eficaz, es decir, un Estado de

derecho que exista jurídicamente y eficaz, es decir que se cumpla, el respeto de los derechos humanos es sólo un propósito meramente aspiracional.

El gran problema del país es de índole sistémico que no admite soluciones inmediatas, soluciones mágicas ni tampoco acepta departamentos estancos. De esta suerte, creo firmemente que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe continuar con las labores que ha desarrollado en estos años de vida, pero debe apostar a coadyuvar a una cultura del respeto y de la legalidad, de la reforma del marco normativo que sea contrario a los mejores intereses del Distrito Federal, así como a internalizar y hacer operativos los derechos reconocidos y los instrumentos internacionales. Esto es una de las grandes asignaturas de nuestro tiempo.

Por un lado, durante muchos años el Poder Judicial y el mandato de los instrumentos internacionales reconocidos en los términos del Artículo 133 Constitucional y aprobados por el Senado parecían cuestiones lejanas, hoy día con día la propia Suprema Corte de Justicia ha ido poco a poco internacionalizando y tomando en cuenta que los tratados tienen un nivel jerárquico normativo superior a las leyes generales en el país y menores o debajo de los mandatos y de los artículos constitucionales. De tal suerte que esto es un propósito fundamental.

Los objetivos de mi propuesta en términos muy generales son primero que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que requiere nuestra Ciudad es una institución cercana a la sociedad, que cumpla los objetivos a ella encomendada por el legislador, así como las expectativas en ella depositadas por las organizaciones no gubernamentales defensoras y promotoras de los derechos humanos y por los habitantes de la Ciudad de México.

Lo que digo pareciera una cuestión evidente en una democracia o en un estado democrático desarrollado, pero en México solicitar que se aplique la Ley, exhortar a que se cumpla la norma jurídica es sin duda todavía una asignatura pendiente que no debemos dejar pasar ni menos aún dejar por sentado que el estado de derecho en México cumple correctamente su funciones y hay una coincidencia entre lo que se dice y se prescribe y lo que se lleva a cabo.

Tenemos toda una gran brecha en ese sentido.

Segundo punto, la Comisión de Derechos Humanos debe defender imparcialmente los derechos a través de las observaciones puntuales cuando haya presunciones de violaciones a la ley, así como el reconocimiento de los aciertos de la autoridad, la crítica tiene dos elementos. La crítica es reconocimiento del acierto y señalamiento del error.

A diferencia de algunas personas que creen que la crítica es señalar todo lo negativo, en este caso la crítica tiene esos dos componentes y eso es lo que precisamente tiene como finalidad que la crítica se convierta en un elemento coadyuvante para construir y no para destruir.

En este sentido el cumplimiento de las recomendaciones debe generar también previamente sinergias con el poder público, debe existir sin duda una crítica permanente para construir el estado de derecho que hoy es apenas una apariencia, no obstante al Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no debe dinamitar de modo alguno las instituciones sino identificar y buscar que cumplan su adecuado cometido. Esto es una de las cuestiones que a veces se confunde la persona física con la autoridad, hay que tener la responsabilidad de diferenciar una institución, de una persona que está al tanto de ella, a veces hay un mimetismo entre lo que es la autoridad y lo que es la institución.

Tercero, la Comisión de Derechos Humanos debe ser una institución con iniciativa que sus acciones se caractericen por la inclusión incondicional de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

La ley no puede tratar igual a los desiguales, por el contrario debe...

EL C. PRESIDENTE.- Un minuto, doctor. Perdón, un minuto.

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Está bien.

Debe estar integrada con servidores públicos que tengan un compromiso con los derechos humanos y debe poner especial atención en materia de transparencia y rendición de cuentas. Esto en términos generales son algunas de las principales propuestas que tenemos en mente.

No sé si ahora vaya al segundo bloque o ustedes lo señalan.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, en el segundo bloque la petición es abordar 4 temas que le fueron notificados en el correo electrónico y en la invitación a la ponencia, a la postura, que son los retos, avances y perspectivas de la Comisión de Derechos Humanos, el modelo de atención a grupos en estado de vulnerabilidad, el análisis y evaluación de la situación actual y el rumbo de debe tomar la comisión y el compromiso con la transparencia y rendición de cuentas de cara a la ciudad. Para eso hay 10 minutos más.

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Perfecto, me voy muy rápido para poderlo cumplir.

EL C. PRESIDENTE.- A partir de este momento, doctor.

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Hoy en día la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, observa una reconocible confianza entre los habitantes de nuestra ciudad.

Se han dado avances que no podrán regatearse en la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos en algunos programas preventivos. El reto recibe sin embargo en profundizar en varias direcciones.

Primera. La revisión del presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos que en este año asciende a 263 millones, puede ser quizá mucho o poco, una revisión del estado del arte en México, revela que este presupuesto corresponde a la suma de 15 comisiones estatales.

Es de señalarse por ejemplo, que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que tiene 14 millones de habitantes y tiene un número mayor de habitantes al de nuestra ciudad, que son 9 millones, de acuerdo a datos del INEGI, tiene un presupuesto de 68 millones de habitantes, es decir, casi el 75 por ciento menos que el asignado en el Distrito Federal.

De igual forma, la Comisión de Derechos Humanos tiene una plantilla de 622 personas que es el equivalente a la suma de las comisiones de 20 estados de la Federación.

Si se compara el costo por habitante diario, sería de 30 pesos, pero si se hiciera el análisis sobre el número de personas atendidas efectivamente, la cifra asciende a 39 mil pesos por personal. No es posible, desde mi punto de

vista, mantener un presupuesto de esa magnitud, habrá que hacer una revisión a la baja, ajustando a las condiciones presupuestales de nuestra ciudad.

Segundo. El Contralor Interno de la Comisión es nombrado por el Presidente con la consulta, que no es ratificación, del Consejo de la propia Comisión; que la Comisión se vigile así misma, no es una saludable práctica democrática. Quizá valga la pena que la propia Asamblea, como sucede con otros organismos autónomos, en el caso particular es el Instituto Electoral del DF, tenga mayor incidencia en este rubro. Eso no es afectar la autonomía, sino fortalecer el mejor uso de los recursos públicos.

Tercero. Actualmente las cédulas profesionales de los visitantes y todo personaje por ley deben contar con cédula, no están disponibles en Internet, por un principio de publicidad y certeza jurídica deben estar disponibles en la página Web para que puedan ser cruzados con los datos del Registro Nacional de Profesionistas.

Por lo que se refiere al modelo de atención a los grupos con mayor vulnerabilidad, debo decir que la Comisión ha hecho avances en este sentido como el programa de equidad de género y de adultos mayores. No obstante, creo también que debemos aprovechar las tecnologías de la información para potenciar el alcance de la difusión y protección de derechos, conectando esta posibilidad con los programas digitales que ya existen a nivel delegacional y en el propio gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, es de llamar la atención que el programa contra la discriminación de la comisión de derechos humanos, sea discriminatorio paradójicamente contra las personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud nos dice que el 10 por ciento de la población tiene algún tipo de discapacidad. En México, recordemos, se ha suscrito el tratado sobre derechos en beneficio de las personas con discapacidad, desde ya hace 2 años.

Mi propuesta es que las personas con discapacidad habría que empezar en casa atendéndolos, es decir, que la Comisión de Derechos Humanos sea ejemplo de una institución accesible.

¿Cómo? Pues desde la convocatoria misma de los foros, no sólo proveyendo rampas de accesos sanitarios accesibles, que es el lugar común, sino también proporcionando traductores en lenguas de señas, y me voy a los temas centrales.

El sitio Web de la Comisión, debe cumplir los criterios de accesibilidad que hoy no los reúne y que son mandato y obligación por parte del tratado ya internalizado, ya aprobado por nuestro Senado y publicado en el Diario Oficial de la Federación, debe aumentar y disminuir el tamaño de las letras cuando haya informaciones en medios electrónicos, debe lograr que los anuncios que la Comisión de Derechos Humanos publique en la televisión deban traer subtítulos para las personas con discapacidad auditiva, como sucede en los países del primer mundo, en Estados Unidos, y no sólo el primer mundo, sino también Colombia y Argentina. En este sentido tenemos pues toda una gran tarea que realizar.

Creo que la prédica de los derechos humanos debe ir acompañada con la práctica. De ustedes, por supuesto, depende qué proyectos privilegiar para nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al doctor Villanueva.

Ahora pasaríamos al tercer y último segmento, que es el correspondiente a las preguntas y respuestas por parte de los grupos parlamentarios, empezando, como es costumbre, por el Partido Verde Ecologista, en voz del diputado Raúl Nava.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.- Gracias, Presidente.

Buenas tardes, doctor, bienvenido.

Yo le preguntaría, ahorita que usted comenta lo del presupuesto, suponiendo que se pudiera reducir o con el que cuenta actualmente la Comisión de Derechos Humanos, estando usted presidiéndola: ¿Cómo le haría para llegar a los jóvenes marginados y poder darles esa asesoría o protección de la Comisión que tanto la requieren?

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Yo creo que lo importante es que la Comisión no debe y no tiene por qué hacer única y exclusivamente el trabajo por sí mismo, debe privilegiar precisamente la comunicación con las organizaciones de la sociedad civil, debe buscar precisamente los apoyos en distintos programas que se están haciendo en otras áreas del Gobierno de la Ciudad, como la Procuraduría Social, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; y debe buscar una sinergia de esfuerzos para poder lograr esto.

Porque lo que encontramos en muchas ocasiones es la duplicidad de funciones, incluso en la propia Comisión, que también me parece que no sería adecuado seguir manteniendo ese esquema, sino buscar cómo contagiar estos proyectos y lograr proyectos intersecretariales, por un lado, y que sean también resultado del concurso de los poderes públicos y de los órganos autónomos en esta materia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor.

Toca el turno al grupo parlamentario del PRI en voz de la diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Doctor, derivado de su mención de cómo interactúan las organizaciones de la sociedad civil en la Comisión, yo quisiera preguntarle: ¿Cuál es su opinión, cuál es su visión del trabajo que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil para abonar cultura de respeto a los derechos humanos desde los apoyos que la propia Comisión da?

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Bueno, efectivamente la Comisión establece proyectos de coinversión social.

Yo propongo revisar los criterios con los que se asignan estos recursos a las propias organizaciones de la sociedad civil, vigilando particularmente la coincidencia entre el proyecto presentado y el impacto necesario acorde a la Comisión de Derechos Humanos.

En muchas ocasiones lo que se hace es asignar, se presenta un entregable en un momento determinado, pero ese entregable no tiene o es difícil que esté relacionado directamente con la población objetivo a la que va dirigida y tenga un impacto real. Entonces como se trata de manejo de recursos públicos en tiempos de crisis, sí se tendrían que revisar esos criterios y revisar además los

entregables y su impacto real en la generación de los derechos humanos y en el respeto a los derechos humanos en la ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor.

Toca el turno al Partido Acción Nacional en voz de la diputada Lía Limón García.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Mi pregunta es: ¿Si hubiera un plantón en la Ciudad de México y un ciudadano se quejara ante la Comisión de Derechos Humanos por considerar que las autoridades de la ciudad están violando su derecho al libre tránsito al no ordenar o quitar el plantón, cuál sería su respuesta a este tema?

EL C. DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Bueno, mi respuesta sería en el sentido que establece la Convención Americana. La Convención Americana establece que ningún derecho es absoluto, de tal suerte que lo que se tendría que hacer ahí es la armonización de derechos y privilegiar finalmente el bien jurídico protegido más importante.

En este caso si el plantón está afectando los derechos de los demás se convierte, la propia Convención lo señala, en un límite del ejercicio de nuestros derechos.

Por tanto, yo no tendría la idea de privilegiar derechos a priori sino de manera casuística, y por supuesto en ese caso concreto yo creo que si el plantón genera un mal mayor del propósito que se va a buscar o a reivindicar, sin duda lo conveniente es precisamente proteger la libertad de tránsito, la libertad de circulación para evitar daños mayores, sin menoscabo de atender de manera puntual las razones por las cuales está ese plantón, en ese sentido estamos hablando de manera hipotética.

EL C. PRESIDENTE.- Se pueden hacer toda las preguntas siempre y cuando no se exceda de un minuto la formulación y no se exceda de un minuto la respuesta a partir de ahora.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Doctor, cuando hay un problema de cruzar dos derechos, de revisar qué derecho se

privilegia, efectivamente se opta por el que privilegie el bien común. ¿Pero la ley tutela el bien común de los ciudadanos o de los vehículos?

El libre tránsito en una ciudad que tiene diez opciones más que Reforma, ¿usted cree que en el plantón de Reforma se violó el libre tránsito habiendo más opciones y lo que debe garantizarse es el libre tránsito de los ciudadanos, no de los vehículos?

EL DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Evidentemente tendríamos que analizar, y va en el mismo tono de lo respondido a la diputada Limón, en el sentido de que tenemos que armonizar ese derecho, si bien es entendible las causas que puedan generarse, quizá la crítica no sea al qué sino al cómo, sino al cómo en el sentido de cómo buscar que se respete y se busque privilegiar el derecho que se está haciendo en el plantón, buscando la menor lesión de los derechos de los demás. Yo creo que esa sería solución, buscando una armonización, que no siempre es fácil, pero tampoco esto es una cuestión de blanco o negro o de bueno o malo sino de los claroscuros que se tendría que dar una armonización.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor, le tocó a usted en medio. Esa fue la última de las preguntas, con eso terminamos esta entrevista.

La versión estenográfica estará en Internet yo imagino hacia las once de la noche, por ahí, desde hoy, si no es que incluso antes y desde luego se integrará para engrosar el expediente que utilizaremos en la deliberación.

En tanto, le agradezco mucho y le deseo mucha suerte y mucho éxito.

Gracias.

EL DR. ERNESTO VILLANUEVA VILLANUEVA.- Muchas gracias a ustedes.

(Receso)

